

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “LI1-(PICO DE LA MIEL)-TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO PICO DE LA MIEL - CAMBIO DE VENTANAS” CONFORME AL PROYECTO MUNICIPAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA, DENTRO DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026

Con fecha **01 de Julio de 2025**, se recibe en esta Dirección General por parte del AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA **solicitud de alta** en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la actuación denominada “LI1-(PICO DE LA MIEL)-TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO PICO DE LA MIEL - CAMBIO DE VENTANAS”, por un importe de **99.740,00 €**

Una vez cumplidos los requisitos de tramitación previstos en el Acuerdo de 23 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, se dicta **resolución de alta** con fecha **30/09/2025** como actuación de **obra gestionada por el ayuntamiento** por importe de **99.740,00 €**

Por los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, con fecha **29/09/2025** se emite **informe propuesta favorable** a la autorización a contratar.

Vistos los antecedentes reseñados; en virtud de lo establecido en artículo 17.1 del citado Acuerdo de 23 de abril de 2025 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Autorizar la contratación de la actuación denominada “LI1-(PICO DE LA MIEL)-TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO PICO DE LA MIEL - CAMBIO DE VENTANAS” en el municipio de **LA CABRERA**, por importe de **99.050,60 €**, conforme a la memoria aportada por el ayuntamiento. Dicha actuación está incluida en Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

En virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 del Acuerdo de 23 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el ayuntamiento deberá comunicar, a través del órgano competente, a la Dirección General en el plazo máximo de un mes desde que se produzca cada uno de estos hechos:

- La aprobación del expediente de contratación de la inversión (la cual deberá producirse como máximo en el plazo de seis meses desde la notificación de esta resolución);
- La formalización del contrato,
- La recepción, certificación final de obra, así como cualquier otra incidencia que resulte de interés para la ejecución y seguimiento de las obras.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 del Acuerdo de 23 de abril de 2025, **las modificaciones en las memorias o en los proyectos, así como cualquier otra incidencia que afecte a las condiciones de otorgamiento de la subvención o a la distribución temporal del gasto, deberán ser autorizadas con carácter previo por esta Dirección General. Para ello deberá realizar el ayuntamiento la solicitud con anterioridad a que finalice el plazo de realización de la actividad, tramitándose de acuerdo con lo previsto para la modificación de la concesión en la normativa de subvenciones y no pudiendo exceder la cantidad concedida de 100.000 euros por colegio público.**

Esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL
DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

